

MENDOZA, 20 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 36650/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 31/08/2026 al 14/10/2026) - ASCKA, Rosa - Carreras Musicales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Rosa ASCKA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones medicas particulares y/o específicas**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

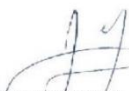
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

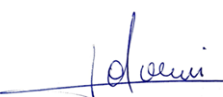
ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Situaciones medicas particulares y/o específicas**" a la estudiante Rosa ASCKA (Registro N° 20591 – DNI N° 29487583) en la carrera Licenciatura en Música Popular, desde el *TREINTA Y UNO (31)* de agosto hasta el *CATORCE (14)* de octubre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 695


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO